

bados por orden de puntuación obtenida con indicación del número del documento nacional de identidad, que se relacionan en el Anexo I de esta Orden.

Segundo.—Los opositores aprobados, en cumplimiento de lo previsto en la base 7.2 de la convocatoria, deberán presentar en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General del Ministerio de Sanidad y Consumo, Paseo del Prado, 18-20, 28071-Madrid, la siguiente documentación que a continuación se relaciona, al objeto de poder proceder a su nombramiento como funcionarios de carrera.

a) Fotocopia compulsada del título de Licenciado en Medicina o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II a esta convocatoria.

c) Certificado médico oficial que acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u organismos del que dependieren para acreditar tal condición, con expresión del número e importe de trienios, así como la fecha de su cumplimiento.

Asimismo, deberán formular opción por la percepción de la remuneración que desean percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Igualmente, los funcionarios interinos y el personal laboral deberán efectuar tal opción, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo).

Quienes, dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Médicos Titulares y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Tercero.—Una vez cumplimentados los trámites señalados en el apartado anterior, se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas y se determinará la fecha en que comience a surtir efectos dicho nombramiento.

Cuarto.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 8 de enero de 2004.

PASTOR JULIÁN

Ilmo. Sr. Director General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios.

#### ANEXO I

##### Relación de aprobados

N.º de orden	Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación total
1	Barranco Ordoñez, Dolores .....	5.369.642	28,19
2	Sánchez Fernández, Concepción .	25.126.114	27,88
3	Menéndez Fernández, Justo Manuel .....	10.591.944	26,73
4	Gorgojo Jiménez, Lydia .....	24.148.185	26,61
5	Méndez Menéndez, Natalia .....	10.862.221	26,49
6	Huerta González, Ismael .....	9.351.916	25,91

N.º de orden	Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación total
7	Morte Estebán, María Susana ....	16.004.826	25,11
8	Estirado Gómez Alicia .....	2.881.760	23,72
9	Vázquez Rincón, Isabel .....	75.744.755	23,56
10	Durán Jiménez, María Eugenia ...	5.345.830	22,08
11	Soler Crespo, Pilar .....	51.660.454	21,89

#### ANEXO II

Don/doña .....  
Con domicilio en .....  
y documento nacional de identidad número .....

Declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de Médicos Titulares, que no ha sido separado/a del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

En ....., a ..... de ..... de 2004.

**1403** *RESOLUCIÓN de 7 de enero de 2004, de la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, por la que se nombran las Comisiones Calificadoras de los ejercicios para Médicos, Farmacéuticos, Químicos, Biólogos, Bioquímicos, Psicólogos y Radiofísicos Hospitalarios correspondientes a las pruebas selectivas 2003.*

La base VIII de las aprobadas por la Orden del Ministerio de la Presidencia de 15 de octubre de 2003, («Boletín Oficial del Estado» del 17 de octubre), por la que se convocaron las pruebas selectivas 2003 para el acceso en el año 2004 a plazas de formación sanitaria especializada, dispone que, una vez aprobadas las relaciones definitivas de admitidos, la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo dicte Resolución que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, anunciando la fecha de realización de los ejercicios y nombrando las Comisiones Calificadoras de acuerdo con el artículo 8.1 de la Orden de 27 de Junio de 1989.

Vistas las propuestas de la Dirección General de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y de la de Farmacia y Productos Sanitarios del Ministerio de Sanidad y Consumo,

Esta Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios resuelve:

Primero.—Nombrar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1 de la Orden de 27 de Junio de 1989, la Comisión Calificadora del ejercicio para Médicos que estará presidida por delegación del Director General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, por don Marc Soler Fábregas, Subdirector General de Ordenación Profesional y vicepresidida por delegación del Director General de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por doña Emilia Sánchez Chamorro, Subdirectora General de Especialidades en Ciencias de la Salud, y de la que formarán parte como vocales: Don Valetín Cuervas-Mons Martínez, Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Madrid, doña Verónica Casado Vicente, Médico de Familia del Centro de Salud Parquesol del Área de Atención Primaria de Valladolid-Oeste en Valladolid, y don Francisco Arnalich Montiel, Residente de Oftalmología del Hospital Universitario Ramón y Cajal de Madrid.

Será Secretaria de dicha Comisión doña Raquel Herguera Manso, Jefa de Servicio de la Subdirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad y Consumo, que contará con la asistencia administrativa de don Elisardo Caleo Espinosa, funcionario de este Departamento.

Segundo.—Nombrar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1 de la Orden de 27 de Junio de 1989, la Comisión Calificadora del ejercicio para Farmacéuticos que estará presidida por delegación del Director General de Farmacia y Productos Sanitarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, por don Alfonso Rodrí-

quez Álvarez, Subdirector General de Financiación y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios, y vicepresidida por delegación del Director General de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por doña María del Mar Pastor Muñoz, Consejera Técnica de la Subdirección General de Especialidades en Ciencias de la Salud, y de la que formarán parte como vocales: Don Benito del Castillo García, Decano de la Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense de Madrid, don Ramón José Jodar Masanes, Jefe de Servicio de Farmacia Hospitalaria del Hospital Ciudad Sanitaria de Bellvitge de Hospitalet de Llobregat de Barcelona y doña Nélida Barrueco Fernández, Residente de Farmacia Hospitalaria del Hospital General Universitario Gregorio Marañón de Madrid.

Será Secretaria de dicha Comisión doña Angeles Monedero Mateo, Jefa de Servicio de la Subdirección General de Asistencia y Prestación Farmacéutica del Ministerio de Sanidad y Consumo, que contará con la asistencia administrativa de doña Alejandra Fernández Luna, funcionaria de este Departamento.

Tercero.—Nombrar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1 de la Orden de 27 de Junio de 1989, la Comisión Calificadora del ejercicio para Químicos que estará presidida en representación de la Dirección General de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por doña María Dolores Cobo Campillo, Secretaria General, y vicepresidida en representación de la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, por don Cosme Lavín González de Echávarri, Jefe de Área de Gestión de Formación Sanitaria Especializada de la Subdirección General de Ordenación Profesional, y de la que formarán parte como vocales: don Jesús Santamaría Antoño, Decano de la Facultad de Químicas de la Universidad Complutense de Madrid, don Juan Manuel Paz Fernández, Jefe de Servicio de Análisis Clínicos del Hospital Clínico Universitario de Santiago de Compostela y don Sergio Giménez López, Residente de Bioquímica Clínica del Hospital Universitario San Carlos de Madrid.

Será Secretario de dicha Comisión don Jorge Pérez Mota, Jefe de Servicio de Asuntos Generales de la Subdirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad y Consumo, quien contará con la asistencia administrativa de doña Ana María Gómez Lafuente, funcionaria de este Departamento.

Cuarto.—Nombrar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1 de la Orden de 27 de Junio de 1989, la Comisión Calificadora del ejercicio para Biólogos, que estará presidida en representación de la Dirección General de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por doña Cristina Gallego Brizuela, Consejera Técnica de la Subdirección General de Estudios y Análisis del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y vicepresidida en representación de la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, por don Ramón Jiménez Romano, Vocal Asesor de esta Dirección General, y de la que formarán parte, como vocales: Don Javier Díaz Mayans, Decano de la Facultad de Biológicas de la Universidad de Valencia, don Fernando Díaz de Espada Lorenzo, Jefe de Sección del Departamento de Inmunología del Hospital Clínica Puerta de Hierro de Madrid y doña Rosa Carolina Narvaiza Martínez, Residente de Análisis Clínicos del Complejo Hospitalario San Millán y San Pedro de Logroño.

Será Secretario de dicha Comisión don Luis Pallarés Neila, Jefe de Servicio de la Subdirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad y Consumo, quien contará con la asistencia administrativa de doña Ana Guijarro Álvarez de Lara, funcionaria de este Departamento.

Quinto.—Nombrar la Comisión Calificadora del ejercicio para Psicólogos que estará presidida en representación de la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo por doña Pilar García Pardo, Jefa de Servicio de la Subdirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad y Consumo, y vicepresidida en representación de la Dirección General de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por don Leonardo Marcos González, Subdirector General de Formación y Movilidad de Profesorado Universitario, y de la que formarán parte como vocales: Don Jesús Gómez Amor, Decano de la Facultad de Psicología de la Universidad de Murcia, doña Amparo Belloch Fuster, Catedrática de Psicología de la Universidad de Valencia, doña Consuelo Escudero Álvaro, Psicóloga Adjunta del Centro de Espe-

cialidades Los Angeles de Getafe (Madrid) y doña Olga Puig Navarro, Residente de Psicología Clínica de la Unidad Docente de Psiquiatría y Salud Mental del Hospital Clínico i Provincial de Barcelona.

Será Secretario de dicha Comisión don Salvador Lupión Trueba, Jefe de Servicio de la Subdirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad y Consumo, quien contará con la asistencia administrativa de doña M.<sup>a</sup> Luisa Cuervo Zorita, funcionaria de este Departamento.

Sexto.—Nombrar la Comisión Calificadora del ejercicio para Radiofísicos Hospitalarios que estará presidida en representación de la Dirección General de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por doña Sara Carrascosa Ferrándiz, Subdirectora General de Régimen Jurídico y Coordinación Universitaria, y vicepresidida, en representación de la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo por doña M.<sup>a</sup> Manuela García Martínez de Velasco, Consejera Técnica de la Subdirección General de Ordenación Profesional y de la que formarán parte como vocales: don Luciano González García, Catedrático de Radiología y Medicina Física de la Universidad Complutense de Madrid, don Ramiro Pareja Pareja, Catedrático de Física Aplicada de la Escuela Politécnica Superior-Departamento de Física de la Universidad Carlos III de Madrid, doña Pilar Olivares Muñoz, Jefa del Servicio de Dosimetría y Radioprotección del Hospital General Universitario Gregorio Marañón de Madrid y don Raúl Díaz Fuentes, Residente de Radiofísica Hospitalaria en el Hospital Universitario 12 de Octubre de Madrid.

Será Secretaria de dicha Comisión doña Mercedes Bezares González, Jefa de Servicio de la Dirección General de Salud Pública del Ministerio de Sanidad y Consumo, que contará con la asistencia administrativa de doña Ana Aceña Avellán, funcionaria de este Departamento.

Las Comisiones nombradas se reunirán el día del ejercicio, que se señala para el sábado 31 de enero de 2004, en el Ministerio de Sanidad y Consumo (Paseo del Prado, 18 y 20, Madrid) para constituirse en sesión permanente desde las catorce hasta las veintidós horas y ejercitar las funciones que se les encomienda en el artículo 8.º de la Orden de 27 de Junio de 1989.

Las Comisiones celebrarán nueva sesión, en los locales del Ministerio de Sanidad y Consumo, el jueves día 26 de febrero de 2004 a partir de las nueve horas de la mañana para examinar y resolver las reclamaciones que, en su caso, hubieran podido presentarse a las preguntas y respuestas inicialmente aprobadas.

Posteriormente la Comisión Calificadora de Radiofísicos Hospitalarios, se volverá a reunir el viernes 27 de febrero de 2004 en el Ministerio de Sanidad y Consumo, a partir de las nueve horas de la mañana para determinar la puntuación mínima necesaria para iniciar la formación como Radiofísico Hospitalario, de acuerdo con lo previsto en la base VI, punto tres, de la Orden de 15 de octubre de 2003.

Séptimo.—Cada aspirante deberá comparecer, para rendir el ejercicio ante la Mesa que le ha sido señalada en la correspondiente relación definitiva de admitidos y admitidos condicionales, a las quince treinta horas (catorce treinta en Canarias) del sábado 31 de enero de 2004, provisto de documento nacional de identidad, o del pasaporte, o tarjeta de residencia si se trata de ciudadanos de la Unión Europea o personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, y de bolígrafo de tinta indeleble. Para la realización del ejercicio de Radiofísicos Hospitalarios podrá utilizarse calculadora.

Madrid, 7 de enero de 2004.—El Dirección general, Jaime Aubá Marimón.

**1404** *RESOLUCIÓN de 7 de enero de 2004, de la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, por la que se nombra la Comisión Calificadora del ejercicio para las especialidades de Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona) y de Enfermería de Salud Mental, correspondiente a la prueba selectiva 2003.*

La base VII de las aprobadas por la Orden del Ministerio de la Presidencia de 15 de octubre de 2003, («Boletín Oficial del